

EXP-UNC:0044870/2016

VISTO:

El pedido de autorización del Dr. Juan Pablo Abratte para percibir honorarios por el dictado de una conferencia y dos seminarios; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Pablo Abratte, legajo Nro. 32.179, se desempeña como Secretario Académico de la FFyH con dedicación exclusiva.

Que la actividad de grado y las funciones de Secretario Académico no se verán afectadas por la actividad cuya autorización se solicita.

Que el pedido se encuadra en los términos de las Ordenanzas Nro. 5/00 y 90/02 del H.C.S. y del H.C.D. respectivamente;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º AUTORIZA** al Dr. Juan Pablo Abratte, legajo Nro. 32.179 a percibir honorarios por el dictado de la conferencia “Estado y Educación una mirada Histórica” en el marco del Plan de Apoyo a concursos (UEPC) dictada el 20 de mayo de 2016; el dictado de Seminario “Sociología del Currículum. Una perspectiva Histórico Política para su abordaje” en el marco de la Maestría de en Investigación Educativa del C.E.A., dictado el 27 y 30 de julio de 2016 y el Seminario “Educación y Sociedad en América Latina” en el marco del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del C.E.A. que se desarrollará desde el 5 hasta el 9 de septiembre.

**ARTÍCULO 2º** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

RESOLUCIÓN Nº **368**  
P.J.G.

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES